

¿Riesgos despejados? Estrategias proactivas como servicio en entornos de Cloud Computing

Manuela Moro-Cabero y Dunia Llanes-Padrón

Revista española de Documentación Científica, ISSN 0210-0614, vol. 41, n. 1, 2018

El Cloud Computing es definido en su norma terminológica (ISO 17788, 2014) como “un paradigma para permitir el acceso en la red a un grupo escalable y flexible de recursos físicos o virtuales compartibles con aprovisionamiento de autoservicio y administración bajo demanda”. Los modelos de servicio se reconocen atendiendo a dos enfoques: el de los profesionales TI o el del cliente. Respecto a los primeros, se identifican dos modelos básicos de nube: pública y privada. La combinación de ambos modelos genera un tercero: nube híbrida. Desde un enfoque de cliente, se distinguen tres tipos de servicio de acceso mediante demanda: la provisión de software, de plataformas o de infraestructura. Las características señaladas para estos servicios son las siguientes: actuación bajo demanda; ancho de banda suficiente para facilitar un acceso rápido a la red; disposición de un conjunto de recursos compartidos por diferentes contratantes; y flexibilidad y capacidad de adaptación. A continuación se revisa la composición del ecosistema normativo mediante el que se conforma y regulan los entornos CC. Hay una notable preocupación ante la diversidad de amenazas. Para los tecnólogos informáticos, las amenazas que caracterizan el entorno CC se centran en seguridad. Para los normalizadores los problemas son la continuidad de negocio, la recuperación ante desastres, la resiliencia y la compensación. Para los archiveros se trata de la gestión del riesgo y la preservación de documentos electrónicos. Para los gestores de los documentos, estos entornos CC, han generado cierta desconfianza. Junto a la seguridad de la información, la confidencialidad, a priori es la que mayores reservas suscita entre los profesionales de la información. Algunos autores sugieren estrategias de preservación que se deben respetar: sobrepasar intereses cortoplacistas de diversidad de agentes; intervención de control y asesoría del gestor de documentos. Los autores recomiendan actuaciones comprometidas, intermediarias entre proveedores y clientes, mediante asesoría. Sería conveniente la firma de un acuerdo de servicio, definido como un acuerdo documentado sobre el servicio establecido entre dos partes (proveedor y contratante del servicio) que puede constar de uno o más documentos sobre los servicios establecidos.

Resumen elaborado por Antonio Rodríguez Vela